

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 09 – 2016

Al ser las diez horas del día dos de marzo del dos mil dieciséis inicia la **Sesión Ordinaria Número CERO NUEVE — DOS MIL DIECISEIS**, del Tribunal Registral Administrativo, en su sede situada en la Ciudad de San José, Goicoechea, al costado Oeste del edificio de los Tribunales de Justicia (Segundo Circuito Judicial), con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta
M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Vicepresidente
M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria
M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz
M.Sc. Leonardo Villavicencio Cedeño

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Inciso I: La Secretaría presenta al conocimiento del Tribunal, para su lectura y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 08-2016 del veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 08-2016 del veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Inciso I.- Se conoce oficio DT-073-2016, de fecha 19 de febrero de 2016, rubricado por la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, dirigido a la Doctora Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual remite el informe quincenal del mes de febrero de 2016, para conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DT-073-2016, de fecha 19 de febrero de 2016, rubricado por la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, dirigido a la Doctora Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual remite el informe quincenal del mes de febrero de 2016, para conocimiento, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo a la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, para su información.

Inciso II.- Se conoce recurso de revocatoria, reposición y solicitud de declaratoria de nulidad absoluta, rubricado por la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, ante los Jueces del Tribunal, sobre la circular PR-01-2016, y lo acordado en el artículo quinto, inciso quinto, punto tres, del acta de la sesión ordinaria N°8-2016.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el recurso de revocatoria, reposición y solicitud de declaratoria de nulidad absoluta, rubricado por la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, ante los Jueces del Tribunal, sobre la circular PR-01-2016, y lo acordado en el artículo quinto, inciso quinto, punto tres, del acta de la sesión ordinaria N°08-2016, se acuerda:

1. Trasladar el recurso a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, para su estudio y respuesta y se proceda a resolver en tiempo.

Acuerdo firme

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS DE LA AUDITORIA INTERNA

Inciso I.- Se conoce oficio AI-15-2016, de fecha 29 de febrero de 2016, suscrito por el Licenciado Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, dirigido a la Doctora Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual aprueba la prórroga para la recomendación 4.1 y 4.10 del informe TRA-AI-AR-04-2015 “Revisión del Control Interno en el Área Sustantiva del Tribunal Registral Administrativo”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio AI-15-2016, de fecha 29 de febrero de 2016, suscrito por el Licenciado Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, dirigido a la Doctora Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual aprueba la prórroga para la recomendación 4.1 y 4.10 del informe TRA-AI-AR-04-2015 “Revisión del Control Interno en el Área Sustantiva del Tribunal Registral Administrativo”, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de la Comisión de Control Interno y al Licenciado Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno,

para su información y lo que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA

Inciso I.- Se conoce oficio DT-0080-2016, de fecha 29 de febrero de 2016, rubricado por la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, en el que expone sus inquietudes sobre el sistema expuesto por el señor Jeffrey Ureña Garita encargado de proveeduría para elaborar las solicitudes de compra de su área

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DT-0080-2016, de fecha 29 de febrero de 2016, rubricado por la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, se acuerda:

1. Informar a la Jueza Tramitadora que las dudas relativas al procedimiento de contratación, deben ser solventadas en coordinación con la Dirección Administrativa, área que es responsable de direccionar, instruir y resolver cualquier consulta en este tema.
2. Señalar que, sobre la consulta de aprobación del nuevo procedimiento, este órgano colegiado lo que ha aprobado es el manual de contratación que se encuentra vigente, el que incorpora lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, por ende, cada procedimiento que se establezca debe ajustarse a lo expresamente regulado, donde cada unidad interna debe de ajustarse a esas normas y garantizar su implementación.
3. Comunicar el presente acuerdo a la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora y a la Dirección Administrativa para su información y se proceda conforme

Inciso II.- Se conoce oficio DT-0082-2016, de fecha 29 de febrero de 2016, rubricado por la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual solicita creación de nuevas plazas para el área Sustantiva.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DT-0082-2016, de fecha 29 de febrero de 2016, rubricado por la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual solicita creación de nuevas plazas para el área Sustantiva, se acuerda:

1. Trasladar el citado oficio a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para que el documento enviado por la Jueza Tramitadora pidiendo la creación de plazas, se tenga como insumo para ser considerado dentro del estudio de cargas de trabajo que fue ordenado por este Órgano Colegiado
2. Comunicar el presente acuerdo a la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa y a la Dirección Administrativa, para su información y lo que corresponda.

Inciso III.- Se conoce oficio DA-104-2016, de fecha 24 de febrero de 2016, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Licenciado José David Freni Méndez, de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual remite información sobre la homologación de la plaza para el puesto de secretaria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-104-2016, de fecha 24 de febrero de 2016, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Licenciado José David Freni Méndez, de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual remite información sobre la homologación de la plaza para el puesto de secretaria, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información.

Inciso IV.- Se conoce oficio DA-106-2016, de fecha 29 de febrero de 2016, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual solicita autorización para iniciar un procedimiento de contratación directa del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos del Tribunal, (2016CD-0000008-99999), por un monto de ¢1.830.000,00 (un millón ochocientos treinta mil colones con 00/100).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-106-2016, de fecha 29 de febrero de 2016, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual solicita autorización para iniciar un procedimiento de contratación directa del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos del Tribunal, (2016CD-0000008-99999), por un monto de ¢1.830.000,00 (un millón ochocientos treinta mil colones con 00/100), se acuerda:

1. Autorizar el inicio de la Contratación Directa que permita la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos del Tribunal, (2016CD-0000008-99999).
2. Autorizar la suma de ¢1.830.000,00 (un millón ochocientos treinta mil colones con 00/100), como monto estimado para hacer frente a las obligaciones económicas que se generen de la presente contratación, mismo que cuenta con el contenido presupuestario según certificación de reserva de presupuesto N°026-2016, la cual consta en el folio N°002 del expediente y nombrar como Órgano Fiscalizador de la misma al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional.
3. Instruir al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que verifique que se cumpla con las obligaciones legales establecidas.
4. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, para lo que corresponda.

Acuerdo firme

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DEL EDIFICIO

Al ser las 11:41 se incorporan a la sesión administrativa la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo.

Inciso I.- Se conoce oficio TRA-AJ-22-2016, de fecha 01 de marzo de 2016, rubricado por la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, dirigido a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual remite el criterio sobre la ratificación de los miembros del Comité de Vigilancia del Fideicomiso del Tribunal, verificando el cumplimiento de los requisitos conforme al Reglamento del citado comité.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio TRA-AJ-22-2016, de fecha 01 de marzo de 2016, rubricado por la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, dirigido a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual remite el criterio sobre la ratificación de los miembros del Comité de Vigilancia del Fideicomiso del Tribunal, verificando el cumplimiento de los requisitos conforme al Reglamento del citado comité, se acuerda:

1. Acoger las recomendaciones, propuesta por la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, en cuanto a comunicarle al Banco de Costa Rica que los señores Rogelio Castro Vásquez es ingeniero civil, y el señor Rodrigo Matarrita Venegas es especialista en Finanzas, los señores Castro y Matarrita cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento del Comité de Vigilancia, con excepción de la incorporación al colegio profesional respectivo, lo cual deberá cumplirse por parte de dichos profesionales.
2. En cuanto a la señora Yesenia Calderón Solano es Ingeniera Civil, especialista en Administración de Proyectos y el requisito que se estableció en el Reglamento es un administrador de empresas con especialidad en proyectos, por lo que se debe solicitar al BCR indique si el perfil de la citada señora cumple con los requisitos establecidos en el reglamento, ya que no queda claro si además es administradora de empresas.
3. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, para que se proceda con la comunicación al Banco de Costa Rica y lo correspondiente.

Inciso II.- Se conoce oficio DA-105-2016, de fecha 26 de febrero de 2016, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el informe mensual de gestión de la Unidad Administradora del Proyecto del Fideicomiso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-105-2016, de fecha 26 de febrero de 2016, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el informe mensual de gestión de la Unidad Administradora del Proyecto del Fideicomiso.

Luis Socatelli, Director Administrativo comenta acerca de la importancia en esta etapa del proyecto consultar a la Auditoría de este Tribunal sobre la necesidad de realizar una auditoría externa del proyecto. Se acuerda:

1. Solicitar al Licenciado Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, para que se pronuncie con relación a si se requiere o no una auditoría externa para el Fideicomiso en esta etapa del proyecto.
2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y se proceda conforme

Inciso III.- Se conoce oficio DA-106-2016, de fecha 29 de febrero de 2016, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite información del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos en relación a los planos finales desarrollados para la construcción de la nueva sede del Tribunal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-106-2016, de fecha 29 de febrero de 2016, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite información del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos en relación a los planos finales desarrollados para la construcción de la nueva sede del Tribunal, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS VARIOS

Inciso I.- La M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Juez de este Tribunal, presente para conocimiento y aprobación del Órgano Colegiado el convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Costa Rica y el Tribunal Registral Administrativo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocida la información presentada por la por la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Juez de este Tribunal, para conocimiento y aprobación del Órgano Colegiado el convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Costa Rica y el Tribunal Registral Administrativo, se acuerda:

1. Trasladar el presente convenio a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, para que se emita el criterio correspondiente.
2. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, para su información y lo que corresponda.

Acuerdo firme

Inciso II.- Se conoce Directriz Presidencial N°003-2016-MTSS, donde se autoriza la concesión a título de vacaciones a los servidores públicos, los días 21, 22 y 23 de marzo de 2016, mientras que los días jueves 24 y viernes 25 de marzo de esa semana los tendrán libres por que corresponden a feriados de ley dentro de la Semana Mayor.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocida la Directriz Presidencial N°003-2016-MTSS, donde se autoriza la concesión a título de vacaciones a los servidores públicos, los días 21, 22 y 23 de marzo de 2016, mientras que los días jueves 24 y viernes 25 de marzo de esa semana los tendrán libres por que corresponden a feriados de ley dentro de la Semana Mayor, se acuerda:

1. Aprobar las vacaciones colectivas para los funcionarios del Tribunal, los días 21, 22 y 23 de marzo de 2016, mientras que los días jueves 24 y viernes 25 de marzo de esa semana los tendrán libres por que corresponden a feriados de ley dentro de la Semana Mayor.
2. Instruir a la Dirección Administrativa para que se tomen las provisiones correspondientes a efecto de que los usuarios sean informados del cierre del Tribunal.
3. Comunicar el presente acuerdo a la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y la M.Sc. Damaris Mora Vargas, para los trámites correspondientes.

Acuerdo firme

Inciso III.- La Dra. Guadalupe Ortíz Mora informa a este Tribunal que se hace necesario aclarar lo acordado, en el artículo único, inciso primero, del Acta de la Sesión Extraordinaria N°01-2016, donde se le aprueba al señor Jorge Esteban Ulate Valverde, Técnico en Comunicación del Tribunal, un setenta y cinco por ciento (75%), de beca para cursar la Maestría en Derecho Notarial y Registral ya que según le informó el funcionario señor Ulate, se le benefició por parte de la Universidad con una beca de un 40% del total del costo de la Maestría.

Así las cosas, la modificación del acuerdo sería en el sentido de que la beca que este Tribunal le otorga al funcionario Ulate no es del 75% sino del 60% restante del monto total a pagar ante la Universidad. Es preciso aclarar que el Tribunal le otorga al funcionario Ulate Valverde ese sesenta por ciento en virtud de que es el porcentaje que quedó después de la beca de un cuarenta por ciento que le otorgó la Universidad. No obstante, si la Universidad le retira la beca, el Tribunal asume el setenta y cinco por ciento de beca indicado en el acuerdo original.

Tomando en consideración tanto la beca dada por la Universidad como el porcentaje dado por este Tribunal al funcionario Ulate Valverde, los pagos quedan de la siguiente forma:

AÑO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MATERIAS POR AÑO	MONTO TOTAL
2016	I Pago: ¢115.470.00 Pagos restantes: ¢131.720,00	11	¢1.432.670.00
2017	Pago por materia: ¢131.720,00 MÁS INCREMENTO DE COSTO	5	¢658.600.00
2017	Práctica Profesional MÁS INCREMENTO DE COSTO		¢92.778.75

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocida la información presentada por la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, donde informa a este Tribunal que se hace necesario aclarar lo acordado, en el artículo único, inciso primero, del Acta de la Sesión Extraordinaria N°01-2016, donde se le aprueba al señor Jorge Esteban Ulate

Valverde, Técnico en Comunicación del Tribunal, un setenta y cinco por ciento (75%), de beca para cursar la Maestría en Derecho Notarial y Registral ya que según le informó el funcionario señor Ulate, se le benefició por parte de la Universidad con una beca de un 40% del total del costo de la Maestría.

Así las cosas, la modificación del acuerdo sería en el sentido de que la beca que este Tribunal le otorga al funcionario Ulate no es del 75% sino del 60% restante del monto total a pagar ante la Universidad. Es preciso aclarar que el Tribunal le otorga al funcionario Ulate Valverde ese sesenta por ciento en virtud de que es el porcentaje que quedó después de la beca de una cuarenta por ciento que le otorgó la Universidad. No obstante, si la Universidad le retira la beca, el Tribunal asume el setenta y cinco por ciento de beca indicado en el acuerdo original.

Tomando en consideración tanto la beca dada por la Universidad como el porcentaje dado por este Tribunal al funcionario Ulate Valverde, los pagos quedan de la siguiente forma:

AÑO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MATERIAS POR AÑO	MONTO TOTAL
2016	I Pago: ¢115.470.00 Pagos restantes: ¢131.720,00	11	¢1.432.670.00
2017	Pago por materia: ¢131.720,00 MÁS INCREMENTO DE COSTO	5	¢658.600.00
2017	Práctica Profesional MÁS INCREMENTO DE COSTO		¢92.778.75

Se acuerda:

1. Autorizar el cambio propuesto del 75% para el otorgamiento de la beca, al señor Esteban Ulate Valverde, otorgándosele un 60% del total del pago para cursar la Maestría en Derecho Notarial y Registral.
2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al funcionario Jorge Esteban Ulate Valverde para su información y se proceda conforme.

Al ser las 13:40 se suspende la sesión administrativa, ya que la Dra. Guadalupe Ortiz Mora y M.Sc. Leonardo Villavicencio Cedeño, Jueces de este Tribunal asistirán a reunión con personal de la Dirección General de Servicio Civil, Asimismo asistirá la funcionaria Damaris Mora Profesional Administrativa

Al ser las 15:30 se reanuda la sesión administrativa, para discutir la reunión sostenida con la Dirección General de Servicio Civil. Presente en esta sesión la Profesional Administrativa Damaris Mora Vargas.

Inciso IV.- La M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, informa sobre la reunión sostenida entre el Tribunal Registral y el señor Rómulo Castro Víquez, Director del Área de Reclutamiento y Selección del Servicio, en cuanto al concurso interno que deberá realizar el Tribunal a efecto de nombrar en propiedad a los funcionarios Jeffrey Ureña Garita, Ronald Vargas Bermúdez, Lidiette Chacón Valverde y Vanessa Rodríguez Mora. En dicha reunión se aclararon cuatro puntos:

- 1- En el caso de los funcionarios Jeffrey Ureña Garita y Ronald Vargas Bermúdez, se procederá una vez que se le asigne una clave (que ya fue solicitada) a la señora Mora Vargas para uso del sistema SAGETH y poder consultar si están elegibles en alguna clase de puesto del Régimen cuyas bases de selección sean las mismas del Profesional Administrativo B o del Analista Programador, con lo cual se podrá determinar si tienen que aplicar o no pruebas de idoneidad.
- 2- En cuanto a ampliar el concurso a otras instituciones, se ratifica que de acuerdo a la resolución DG-15-2015 independientemente de si producto del concurso interno no se pueden conformar ternas por falta de oferentes, un único oferente que pase el proceso del concurso, podrá optar por el nombramiento en propiedad.
- 3- Es decisión institucional realizar uno o más concursos, independientemente del puesto y clases que haya para realizar ese concurso.
- 4- Esta por comunicarse un oficio circular que viene a aclarar algunas dudas que se han presentado en el proceso de puesta en marcha de la resolución citada, misma que según don Rómulo no debería interrumpir la puesta en marcha de nuestro concurso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocida la información presentada por la M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, informa sobre la reunión sostenida entre el Tribunal Registral y el señor Rómulo Castro Víquez, Director del Área de Reclutamiento y Selección del Servicio Civil, del cual se llegan a las siguientes conclusiones:

- 1- En el caso de los funcionarios Jeffrey Ureña Garita y Ronald Vargas Bermúdez, se procederá una vez que se le asigne una clave (que ya fue solicitada) a la señora Mora Vargas para uso del sistema SAGETH y poder consultar si están elegibles en alguna clase de puesto del Régimen cuyas bases de selección sean las mismas del Profesional Administrativo B o del Analista Programador, con lo cual se podrá determinar si tienen que aplicar o no pruebas de idoneidad.
- 2- En cuanto a ampliar el concurso a otras instituciones, se ratifica que de acuerdo a la resolución DG-15-2015 independientemente de si producto del concurso interno no se pueden conformar ternas por falta de oferentes, un único oferente que pase el proceso del concurso, podrá optar por el nombramiento en propiedad.
- 3- Es decisión institucional realizar uno o más concursos, independientemente del puesto y clases que haya para realizar ese concurso.
- 4- Esta por comunicarse un oficio circular que viene a aclarar algunas dudas que se han presentado en el proceso de puesta en marcha de la resolución citada, misma que según don Rómulo no debería interrumpir la puesta en marcha de nuestro concurso

Se acuerda:

1. Solicitar a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa, la realización de dos concursos uno para el puesto de Profesional Administrativo B y Analista Programador y otro para el Profesional Administrativo A.
2. Que conforme a lo conversado con el señor Rómulo Castro Víquez, los concursos no se ampliarán a otras instituciones, sino únicamente se harán tomando en consideración las personas que actualmente ocupan los puestos en el Tribunal, a saber: Jeffrey Ureña Garita, Ronald Vargas Bermúdez, Lidiette Chacón Valverde y Vanessa Rodríguez Mora.
3. Que la M.Sc. Damaris Mora Vargas, proceda a la realización inmediata de un cronograma que contemple la planificación de los concursos ordenados. Dicho

cronograma deberá de ser presentado al órgano colegiado para su aprobación en el término de ocho días hábiles contados a partir de la notificación de este acuerdo.

4. Que paralelamente a dicha planeación proceda la M.Sc. Damaris Mora Vargas a averiguar mediante el sistema SAGETH si los señores Jeffrey Ureña Garita y Ronald Vargas Bermúdez, están elegibles en alguna clase de puesto del Régimen cuyas bases de selección sean las de Profesional Administrativo B y Analista Programador, con lo cual se podrá determinar si tienen que aplicar o no pruebas de idoneidad. Lo anterior una vez que le haya sido otorgada la clave correspondiente por el Servicio Civil.
5. Que el Director Administrativo proceda a comunicar a los funcionarios Jeffrey Ureña Garita, Ronald Vargas Bermúdez, Lidiette Chacón Valverde y Vanessa Rodríguez Mora, la razón por la cual este Tribunal ordena la realización de dos concursos internos, tomando en consideración que los dos primeros funcionarios ya realizaron pruebas ante el Servicio Civil mientras que las dos últimas no han realizado dichas pruebas, siendo que este hecho hace que el concurso de las funcionarias Lidiette Chacón Valverde y Vanessa Rodríguez Mora se atrase un poco más en relación al de los dos primeros.
6. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información y se proceda conforme.

Al ser las 16:00 horas se levanta la sesión.

Dra. Guadalupe Ortiz Mora
PRESIDENTA

M.Sc. Norma Ureña Boza
SECRETARIA

misu